ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 27/01/2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La secretaria de Infraestructura Pública, consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, tiene como objeto el fortalecimiento de los proyectos para la construcción y mejoramiento del equipamiento del municipio mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de desarrollo **JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024 - 2027**, la secretaria Infraestructura Pública cuenta con recursos del presupuesto de 2024 al proyecto con BPIN 202400000004677 **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META"** cuyo objetivo general está encaminado a incrementar la cobertura en actividades deportivas, recreativas y de actividad física en el municipio de Puerto Gaitán.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la secretaria de Infraestructura Pública es responsable de ejercer la supervisión de las diversas obras civiles y convenios que ha contratado el Municipio de puerto Gaitán, con el propósito de lograr los cometidos estatales.

Lo anterior, en virtud a que es necesario personal altamente capacitado en esta dependencia. Por esta razón, se requiere la vinculación de un profesional en área de la ingeniería civil con especialización con experiencia en formulación, estructuración y seguimiento a los proyectos de inversión, desarrollando el componente técnico de los términos de referencia para la contratación de estudios y diseños, consultorías, interventorías, y la ejecución u operación de las obras y proyectos.

Así mismo, deberá ejercer la vigilancia y supervisión adecuada sobre los proyectos, garantizando que las obras públicas se ejecuten conforme a lo estipulado en los estudios previos, evaluaciones técnicas de los procesos y el contrato de cada obra y consultoría, ajustándose a las especificaciones técnicas y la normativa vigente. Esto incluye la revisión y presentación de informes generales, así como la supervisión y verificación en el desarrollo y ejecución de los proyectos de construcción, específicamente en el área del diseño de estructuras.

El perfil solicitado debe incluir una sólida formación en áreas relacionadas con la planeación, formulación, estructuración, ejecución y supervisión de los proyectos de inversión. Esta persona proporcionará asistencia técnica y estratégica, fortalecerá los procesos de formulación y mejorará la eficacia de las actividades relacionadas con la planificación y desarrollo de proyectos.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la secretaria es responsable de garantizar las actividades en conformidad con:

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Viabilidad	**SCD.20250000223 del 23 de enero de 2025**
Plan de desarrollo No.	**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027**
Proyecto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META"
Código SSEPI No.	202400000004677
Rubro presupuestal	4002034
Fuente	1.2.4.3.03 - SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION
Línea Estratégica	Inclusión con justicia social para Puerto Gaitán
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Programa	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
Meta	**PDM0352A** Estudios y diseños técnicos integrales para la construcción, ampliación, optimización y conservación del equipamiento urbano y rural del municipio de Puerto Gaitán
Producto	Estudios de pre-inversión e inversión **4003042**
Indicador del producto	Estudios o diseños realizados **400304200**
Actividad (**MGA**) del proyecto	1.1.1 Recolectar y procesar la información para la planeación de estudios y Diseños
	1.1.2 Estructurar y formular estudios y diseños requeridos para la construcción, ampliación, optimización y conservación del equipamiento urbano y rural del municipio de Puerto Gaitán.
	1.1.3 Revisar y/o ajustar los estudios y diseños que se requieran.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta *éste no es suficiente para desarrollar el objeto de la presente contratación,* se requiere contratar una persona que acredite el siguiente perfil: Título Profesional en la disciplina del Núcleo Básico del conocimiento en ingeniería civil y afines y título de posgrado en modalidad de especialización; y dos (02) años de experiencia profesional.

Que, para la presente contratación se cuenta con certificado de plan anual de compras N° 2025000354 del 23 de enero de 2025.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PARA EL APOYO EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	Nombre
80111614	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del Contrato:

ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Prestar apoyo en la planeación, formulación, estructuración, revisión y/o ajuste en los planes de manejo ambiental, de los proyectos que se requieren en la secretaria de infraestructura.
3. Revisión técnica a documentos requeridos en temas ambientales que hacen parte del tránsito administrativo de los contratos en ejecución.
4. Emitir conceptos profesionales solicitados por la secretaria de Infraestructura y/o secretaria Jurídica en el marco de procesos contractuales y el trámite ordinario de la función pública.
5. Realizar los trámites correspondientes para la obtención de licencias y permisos requeridos en temas ambientales para la ejecución de las obras de la administración, los cuales se deberán realizar en el proceso de formulación de los proyectos o en el proceso precontractual.
6. Realizar el enlace para los tramites de los proyectos de inversión social por parte de Ecopetrol S.A.
7. Asistir a reuniones en el municipio o en representación de la secretaria de infraestructura cuando sea requerido por el municipio o por cualquier entidad pública o privada.
8. Apoyar los trámites y actividades que deban realizarse en la secretaria de Infraestructura para el cumplimiento de los procedimientos institucionales.
9. Proyectar o apoyar técnicamente las respuestas a las quejas, reclamos, peticiones y solicitudes por la comunidad, entidades privadas o públicas.

GENERALES:

1. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través del Supervisor del mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
7. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

8. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta en la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo contrato).

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
2) Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato.
3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de cuatro (04) meses, previa expedición del registro presupuestal, constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION

El contratista realizará las actividades propias del objeto en el municipio de puerto Gaitán.

3- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"*

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-*14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, expedido por Colombia Compra Eficiente.

4- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Para calcular el presupuesto estimado, la secretaria de infraestructura pública tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la **persona natural** que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de veinticuatro millones de pesos ($24.000.000) M/CTE., incluido IVA, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025000402 del 24 de enero de 2025.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en cuatro (4) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS ($6,000,000.00) M/CTE, para un total de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24,000,000.00) M/CTE previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.

6- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la secretaria de Infraestructura Pública se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el Subsecretario Técnico de Coordinación y Supervisión de Obras Públicas.

7- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	A Quien se le Asigna
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	No satisfacción de la necesidad por la mala planeación de las actividades a ejecutar	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	MUNICIPIO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente.	Responsabilidad patrimonial del estado	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Causación de daños materiales o deterioros a terceros durante la ejecución del contrato.	Daño a tercero- posibles demandas	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA

Tratamientos/ Controles a ser implementados	**Impacto Después del Tratamiento**				**Afecta el equilibrio económico del**	**persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**categoría**					**Como se realiza el monitoreo**	**periodicidad**
Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por Colombia compra eficiente	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	MUNICIPIO	Al inicio de la elaboración del estudio previo	A la suscripción del contrato	Verificación por parte del Municipio por el área de contratación	Única
Seguimiento de las actividades a ejecutar por parte del Supervisor del contrato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	a la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	Mensual
seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Contar con el recurso humano necesario para cumplir con las actividades del Municipio.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Durante toda la ejecución contractual	Verificación y control de cada obligación	Diario
cumplimiento de las normas nacionales de seguridad industrial. Y prevención de riesgos.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Durante toda la ejecución contractual	Verificación y control de cada obligación	Diario

8- GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

9- ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación.

1. ¿La entidad estatal requiere un profesional especializado que acredite mínimo dos (2) años en adelante de experiencia profesional?

Sobre este punto el municipio establece que, para la satisfacción de la presente necesidad, es viable contar los servicios de un profesional individualmente considerado con experiencia mínima dos (2) años, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia profesional.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es las más indicada para la satisfacción de la necesidad y que permita acreditar su idoneidad.

2. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

El MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para brindar apoyo en las diferentes actividades propias de la Secretaría de Infraestructura Pública, ponderando la formación académica y la experiencia de la persona contratada, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

3. ¿Qué tipo de remuneración es la más conveniente, para la prestación de los servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración, desde la perspectiva de la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

El MUNICIPIO establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios profesionales no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

ING. JOHAN ALEXANDER PERDOMO
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: Christian Julián Fernández Reyes	Proyectó: Ing. Johan Alexander Perdomo	Aprobó: Ing. Johan Alexander Perdomo
Cargo: Subsecretario Técnico de Coordinación y Supervisión de Obras Públicas	Cargo: secretario de Infraestructura Publica	Cargo: secretario de Infraestructura Publica

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co